



FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**  
**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR (SIEP)**  
**AÑO 2021**

## 1. PRESENTACIÓN.

El reto para los maestros del siglo XXI es construir con la comunidad, instituciones educativas pertinentes, que den respuesta no solo a sus propias expectativas y a las de sus estudiantes, sino también a las necesidades locales y globales.

Para lograr lo anterior es de primordial importancia que los maestros enseñen a “aprender a aprender” a sus educandos, generando procesos pedagógicos que incentiven su creatividad y potencien su capacidad de producir y transformar; maestros que trabajen y enseñen a sus estudiantes a trabajar en equipo, a definir proyectos, resolver problemas, plantear hipótesis, defender argumentos y proponer soluciones.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos asumimos el reto de construir un sistema de evaluación y promoción acorde con los requerimientos del decreto 1290 del 6 de abril de 2009 cuyo fin principal es la evaluación en términos de competencia y desempeño. En otras palabras, ubica la preeminencia del ser y del saber que apunten a la formación integral del estudiante sin desconocer el plano significativo del saber hacer en el proceso de formación.

Una educación es de calidad, entre otros factores, cuando se logran los aprendizajes y las metas propuestas por el sistema educativo, cuando los aprendizajes transforman y mejoran satisfactoriamente las relaciones entre las personas y la vida de los ciudadanos y a su vez, entre todos aportan para desempeñarse en el mundo productivo de la sociedad mejorando los niveles de desarrollo.

Es así, como en la búsqueda de la calidad, la institución ha reflexionado sobre las prácticas educativas para poder plantear los lineamientos evaluativos del colegio. Ha recogido inquietudes de los diferentes agentes de la comunidad educativa para poder responder a sus expectativas y así brindar elementos que posibiliten el mejorando día a día la calidad de la educación en nuestro Colegio Parroquial San José de Fontibón.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELÉFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



## 2. COMPONENTE TEÓRICO

### 2.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

Antes de definir nuestro propósito educativo, creemos necesario explicitar que concebimos al hombre, como un ser abierto a:

- Dios como Creador y Padre,
- A los demás como a sus hermanos y
- Al mundo como al lugar que le ha sido confiado para que desarrolle sus potencialidades.

La educación en el Colegio Parroquial San José de Fontibón tiene por objetivo la formación integral de la persona a partir de la enseñanza de los valores humano-cristianos, por esto, lo específico del proyecto educativo es la referencia explícita a Jesucristo como centro de la concepción cristiana del hombre y del mundo.

El hombre total, creado a imagen y semejanza de Dios y redimido por Jesucristo, es el destinatario y a la vez sujeto activo de nuestro propósito educativo. Hemos de formar hombres y mujeres poseedores de muchos y grandes conocimientos, pero, ante todo, de corazón grande y generoso; la inteligencia debe planificarse con la sabiduría que hace al hombre capaz de gustar la verdad y el bien.

Nuestra tarea educativa se fundamenta entonces, en una concepción cristiana del hombre. Está atenta a las condiciones singulares de cada educando y a las etapas evolutivas de su crecimiento intelectual, afectivo, moral y espiritual. Tiene por finalidad promover su madurez humana y cristiana para que responda al designio personal de Dios, sobre él.

### 2.2. Misión

El Colegio Parroquial San José de Fontibón, fiel a los valores del Evangelio y del Magisterio de la Iglesia, asume el compromiso de formar personas integrales que desarrollen conciencia crítica, sentido ético, conocimiento científico y gestión empresarial para lograr ciudadanos con proyecto de vida que lideren procesos de cambio social.

### 2.3. Visión

Nos proyectamos como una comunidad educativa reconocida por la calidad de la formación académica y en valores humanos cristianos, resaltando el espíritu científico e investigativo para dar respuesta las expectativas de la comunidad académica, ciudadana y empresarial, acorde a los avances científicos, tecnológicos y culturales.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELÉFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



#### 2.4. Política de calidad

Con una cultura de servicio, evaluación y mejoramiento continuo de sus procesos, gestión adecuada de los recursos y un talento humano idóneo, el Colegio Parroquial San José de

Fontibón, responde a las necesidades y expectativas de su comunidad educativa formando personas con calidad humana, cristiana y académica que las hace virtuosas, integrales y competentes.

#### 2.5. Objetivos

- a. Obtener mediante procesos de mejoramiento continuo el cumplimiento de las políticas de calidad de la institución.
- b. Propiciar en la comunidad educativa un ambiente de convivencia, fundamentada en actitudes de respeto, participación, equidad, tolerancia y humanización.
- c. Vivenciar la Filosofía y la Misión del colegio a través de las áreas del conocimiento, la formación permanente y el cumplimiento de los deberes y derechos.
- d. Incentivar el ejercicio de la participación en todas las actividades pedagógicas y democráticas de la comunidad educativa, con comunicación oportuna, clara y precisa.
- e. Propiciar el autocontrol de los educandos mediante una convivencia de orden, disciplina, respeto, excelentes relaciones y urbanidad.
- f. Promover el compromiso institucional de todas las personas que integran la comunidad educativa para el cumplimiento de las respectivas funciones.
- g. Definir normas disciplinarias, que basadas en los derechos constitucionales, faciliten un ambiente académico, democrático, pedagógico, científico y social.
- h. Promover la autoformación, la autoexigencia, la autodisciplina de los educandos, padres de familia y demás personas que conforman la Comunidad Educativa.

### 3. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS:

El Colegio Parroquial San José de Fontibón, fundamenta su trabajo pedagógico en el modelo dialogante. Este modelo se implementa con el fin de garantizar en los educandos un verdadero desarrollo integral que favorezca la capacidad de pensar mejor, amar mejor y actuar mejor.

El propósito central del modelo dialogante es el de lograr el desarrollo integral del educando y no simplemente el aprendizaje. La finalidad última es la de garantizar mayores niveles de pensamiento, afecto y acción; es decir, “la humanización del ser humano”.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



Sustentados en la visión pedagógica de este modelo, pretendemos formar seres humanos transparentes en sus emociones y en sus sentimientos intelectuales; que cultiven no sólo la razón sino también el sentimiento, que desarrollen intereses por las artes, el cine, la literatura, así como por la ciencia y la filosofía; que se acerquen a la práctica, como a la comprensión y sensibilización ante la ciencia, el deporte y el arte.

Hombres y mujeres que vivan el imperativo de respetar las libertades y de no violentar la sociedad; que sientan que es necesaria una radical transformación de las relaciones entre los seres humanos. Hombres y mujeres tolerantes y sensibles ante el dolor ajeno, pero que no por ello dejen de indignarse ante los actos de violencia y maltrato ejercido hacia sí mismos y hacia los demás.

Es por esto que el modelo pedagógico dialogante, busca reconocer las diversas dimensiones humanas y la obligatoriedad que tenemos escuelas y docentes de desarrollar cada una de ellas. Como educadores, somos responsables frente a la dimensión cognitiva de nuestros estudiantes; pero así mismo, tenemos iguales responsabilidades en la formación de un individuo ético que se indigne ante los atropellos, se sensibilice socialmente y se sienta responsable de su proyecto de vida individual y social. Se trata de formarlo con toda la felicidad, esfuerzo, cuidado, responsabilidad, diálogo y trabajo que ello demanda. La función como institución es favorecer e impulsar el desarrollo, el cual tiene que ver con las diversas dimensiones humanas.

- a) La primera dimensión está ligada con el pensamiento.
- b) La segunda con el afecto, la sociabilidad y los sentimientos.
- c) La tercera con la praxis y la acción, en función del “sujeto que siente, actúa y piensa”.

Partiendo de la propuesta pedagógica del Colegio Parroquial San José de Fontibón, la evaluación se debe orientar en el sentido de permitir lograr los fines del modelo pedagógico, de permitir aprendizajes comunitarios, aprendizajes valorados por sus estilos, aprendizajes basados en la coherencia de los contenidos curriculares; además de permitir diagnosticar, intervenir, reformular los objetivos académicos.

Para el Colegio San José, la evaluación es entendida como un proceso sistémico de recolección y búsqueda de información en donde se evidencie el nivel de logro de los aprendizajes en los educandos con el fin de retroalimentar el proceso de enseñanza aprendizaje y mejorar las prácticas educativas.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



El colegio asume como principal estrategia evaluativa, las rúbricas, herramientas éstas que permiten establecer con anterioridad los aprendizajes que los estudiantes deben lograr y que conoce con anticipación toda la comunidad educativa, con el fin de hacer más transparentes y coherentes los procesos de evaluación.

#### 4. CONCEPTOS BÁSICOS

Es importante, antes de abordar cualquier proceso de evaluación, aclarar algunos conceptos fundamentales que permiten hablar un mismo lenguaje en el ámbito institucional.

- a. **Acto educativo:** Es toda acción encaminada a la consecución de las metas propuestas en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- b. **Aprendizaje:** Se entiende como los desempeños mediante los cuales aplica conocimientos y hace uso de las habilidades y las competencias de cada una de las dimensiones para la solución de problemas.
- c. **Axiológico:** Evidencia de la aprehensión de valores que preparan al estudiante para incorporarse debidamente a los diferentes contextos.
- d. **Autoevaluación:** Es la capacidad que cada persona debe desarrollar para mirarse a sí mismo y darse cuenta si lo que decidió para su vida lo está haciendo bien o no. En otras palabras, es la oportunidad que tienen las personas para conocerse y reconocerse como autores de sus propios actos, sentimientos y pensamientos.
- e. **Calificación:** Es la expresión cualitativa o cuantitativa del juicio valorativo que emitimos sobre el grado de suficiencia o insuficiencia de los conocimientos, destrezas, habilidades del estudiante, como resultado de algún tipo de prueba, actividad, examen o proceso.
- f. **Competencia:** Es un saber hacer, susceptible de aplicarse a diversos contextos y tiene un carácter integrador, que abarca conocimientos, procedimientos y actitudes.
- g. **Criterios de evaluación:** Son aquellos elementos de la evaluación que nos proporcionan una información sobre los aspectos a considerar en el nivel de desempeño o de aprendizaje que hayan alcanzado los estudiantes en cada momento del proceso con respecto al avance en la adquisición de las capacidades, habilidades, hábitos y acciones establecidas en la estrategia curricular.
- h. **Educación básica:** Es el nivel de educación de los grados primero a noveno. Esta se divide en dos básicas primarias (primero a quinto) y básica secundaria (sexto a noveno).
- i. **Educación media:** Es el nivel de educación de los grados décimo y once. Existen varias modalidades, en nuestro colegio es académica con un convenio de articulación con el SENA para el desarrollo del programa "Técnico en Asistencia En Análisis y Producción de Información Administrativa".
- j. **Educación preescolar:** Es el nivel de educación de los grados prejardín, jardín y transición.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELÉFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



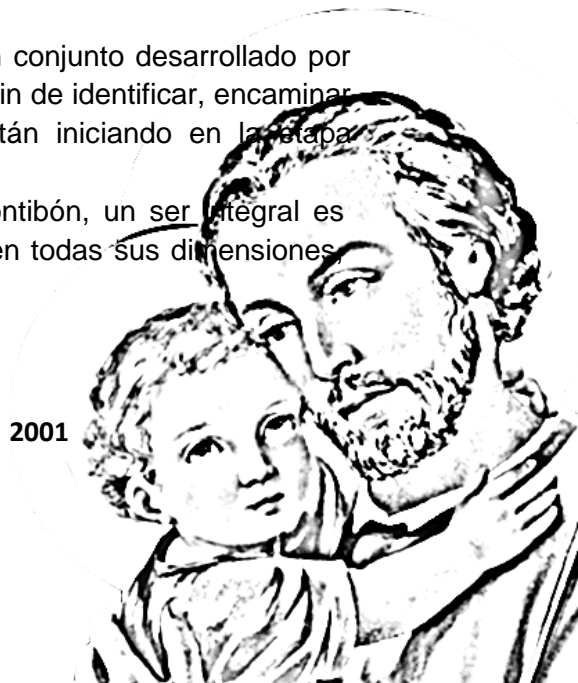
- k. Evaluación:** Es una actividad intencional cuyo propósito fundamental es determinar el valor de algo. Por lo tanto, es un proceso sistemático de identificación, recogida y sistematización de datos sobre elementos o hechos educativos, con el objetivo de valorar primero, y sobre dicha valoración tomar decisiones.
- l. Formación integral:** La formación integral en nuestro colegio hace referencia al desarrollo de habilidades y competencias de los estudiantes desde los procesos de dimensión cognitiva, espiritual, social-afectiva y de capacidad de emprendimiento.
- m. Matriz de evaluación:** Una matriz de evaluación es una herramienta que permite asignar un puntaje a cada uno de los criterios que se deben tener en cuenta en la formación integral de los estudiantes, mostrando los niveles de calidad en el alcance de cada uno de los criterios.
- n. Nivel de desempeño:** Se refiere al nivel de cumplimiento de las habilidades o de las competencias de cada uno de los procesos de dimensión.
- o. Plan de Acompañamiento Académico:** Es la estrategia diseñada por el colegio que le permite a los estudiantes mejorar los desempeños bajos en las asignaturas del plan de estudios o en jornadas extraordinarias según lo determine el Consejo Académico.
- p. Praxiológico:** Tiene relación con la praxis, es decir, práctica, en posición a la teoría. Es la evidencia práctica del ejercicio académico en clase o fuera de ella.
- q. Promoción:** Es una de las finalidades de la evaluación. La decisión de promoción es la que con mayor frecuencia deben tomar los docentes en su cotidianidad, desde las promociones formales (grado a grado, nivel a nivel, proceso a proceso) hasta las promociones diarias (de una tarea a otra, cuando se considera alcanzada una habilidad o un nivel de conocimientos suficientes, o cuando se demuestra competencia en diferentes contextos.
- r. Rúbricas:** Se definen las rúbricas como un descriptor cualitativo y/o cuantitativo que establece la naturaleza de un desempeño. La rúbrica (matriz de evaluación) facilita la valoración del desempeño de los estudiantes, en áreas que son complejas, imprecisas y subjetivas, a través de un conjunto de criterios graduados que permiten valorar el aprendizaje, los conocimientos y/o competencias logradas por el estudiante.
- s. Semillero:** Dentro de la IE, hace referencia al trabajo en conjunto desarrollado por los educandos y guiado por el respectivo docente, con el fin de identificar, encaminar y fortalecer las habilidades de los estudiantes que están iniciando en la etapa preescolar.
- t. Ser integral:** En el Colegio Parroquial San José de Fontibón, un ser integral es aquel que logra un crecimiento armonioso y coherente en todas sus dimensiones habilidades y destrezas.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



## 5. EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la propuesta pedagógica del Colegio Parroquial San José de Fontibón y los requerimientos del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, la evaluación es un proceso sistemático de recolección de información en donde se evidencia el nivel de logro de los aprendizajes en los estudiantes con el fin de retroalimentar el proceso enseñanza-aprendizaje.

### 5.1. PRINCIPIOS EVALUATIVOS

De acuerdo con las líneas que orientan nuestro quehacer educativo y atendiendo a los requerimientos del decreto 1290, la evaluación en el Colegio Parroquial San José de Fontibón deberá ser:

- a. **CONTINUA:** Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.
- b. **INTEGRAL:** Tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.
- c. **SISTEMÁTICA:** Recoge información sobre los principios pedagógicos, los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, las competencias de las diferentes asignaturas y desempeños, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- d. **FLEXIBLE:** Los juicios valorativos no son categóricos ni dogmáticos, tienen en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante.
- e. **METACOGNITIVA:** Permite que los estudiantes y padres de familia conozcan y comprendan el significado de los procesos y los resultados obtenidos por el estudiante, y en interacción con el docente, se hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.
- f. **PARTICIPATIVA:** En el seguimiento del desarrollo del desempeño del estudiante participan cada uno de los actores del acto educativo en relación con la responsabilidad que le compete a cada uno.
- g. **COHERENTE:** Se evalúa de acuerdo con el desempeño mostrado por el estudiante en su proceso de aprendizaje.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



De esta manera se podrá favorecer la reorientación de los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

Las evaluaciones y sus resultados deben ser tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes, docentes y padres de familia.

## 6. MODALIDAD ACADÉMICA

El Colegio Parroquial San José de Fontibón, es una Institución Educativa privada, mixta, vinculada a la Fundación Educativa Santiago Apóstol que se encuentra al servicio de la Diócesis de Fontibón, legalmente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y de carácter la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. El currículo desarrollado en el Colegio corresponde al de Educación Formal que otorga el título de Bachiller Académico, a través de los siguientes niveles:

1. **Educación Pre Escolar:** Grados Prejardín, Jardín y Transición.
2. **Educación Básica:** Ciclo de Primaria, cinco grados.
3. **Ciclo de Secundaria:** Cuatro grados.
4. **Educación Media:** Dos grados.

### 6.1. ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON EL SENA.

Entre el Colegio Parroquial San José de Fontibón y el SENA regional Distrito Capital se realizó el convenio de articulación para el desarrollo del programa “Técnico en Asistencia En Análisis y Producción de Información Administrativa” con los estudiantes de la media vocacional (10°-11°). Este convenio fue firmado el 20 de noviembre de 2009 y renovado a partir del 03 de noviembre del 2015. Convenio que nos llena de orgullo por saber que somos una institución que evoluciona con el crecimiento socio-empresarial de nuestro país, y que vela por el bienestar de nuestros estudiantes a nivel profesional.

Este convenio de articulación tiene como finalidad poder implementar las nuevas salidas ocupacionales a través de los proyectos de emprendimiento, ajustados a las necesidades de la localidad y la ciudad:

- Ingresar al mercado laboral
- Ingresar a la educación superior universitaria
- Ingresar a carreras técnicas y/o tecnológicas
- A crear su propia microempresa.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)







FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



A partir del convenio de articulación con el SENA, los estudiantes reciben una Certificación como Técnicos en Asistencia Administrativa, previo cumplimiento de los requisitos propios del programa, así mismo el Colegio Parroquial San José de Fontibón educa en valores y compromiso social como base de la formación integral con la cual se busca impactar positivamente a la comunidad con nuestros egresados, donde no presentará perjuicio alguno en su grado como bachiller académico, el hecho de no culminar su formación con el programa SENA.

## 6.2. PRÁCTICA EMPRESARIAL

Para el desarrollo de la práctica empresarial los estudiantes de grado 10° y 11° estarán regidos por todas las normas contempladas en el manual de convivencia y académico del colegio, así como las normas contempladas para los aprendices SENA y el reglamento interno de la empresa donde hayan sido vinculados, cumpliendo con un total de 880 horas debidamente certificadas dentro del Distrito Capital, que se desarrollarán en contra jornada.

## 6.3. PROYECTOS OBLIGATORIOS Y PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN:

Las áreas fundamentales estipuladas en el artículo 23 de la ley 115, tienen como proyectos transversales:

1. Los de enseñanza obligatoria según el artículo 14 de la ley 115/94:
  - a. Democracia y paz (Estudio de la Constitución)
  - b. Aprovechamiento del Tiempo Libre. (Formación de Talentos)
  - c. Protección del Medio Ambiente.
  - d. Educación sexual.
  - e. Prevención de Desastres.
  - f. Educación Vial
  - g. Plan Integral de Lectura escritura y oralidad (PILEO).
  - h. Servicio Social.
  
2. Y los asumidos como propios del colegio:
  - a. Pastoral (Educación en valores)
  - b. Emprendimiento. Gestión empresarial

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



## 7. PRÁCTICAS VALORATIVAS

7.1. **Valoración Institucional:** Se hará al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de competencias básicas de cada asignatura del currículo.

La escala de valoración institucional de los desempeños de los estudiantes es numérica. Es de uno (1.0) a cinco (5.0) y se aplica durante cada uno de los tres períodos del año escolar, así como para la nota final que es la resultante de promediar la sumatoria de los periodos académicos.

Para aprobar una asignatura la nota mínima deberá ser 3.6. La nota definitiva en las diferentes asignaturas no puede estar por debajo de 2.0

ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	
	Preescolar	Primaria y Bachillerato
Desempeño Superior	IS (Indicador Superior)	4.60 – 5.00
Desempeño Alto	IA (Indicador Alcanzado)	4.00 – 4.59
Desempeño Básico	IR (Indicador en Refuerzo)	3.60 – 3.99
Desempeño Bajo	IP (Indicador en Proceso)	1.00 – 3.59

Es de tener en cuenta que, para preescolar, con el fin de fomentar el trabajo en equipo e ir desarrollando las competencias de los estudiantes, se trabajarán semilleros, donde se quiere interrelacionar los ejes temáticos, buscando una educación enfocada en proyectos transversales que permitan identificar las habilidades de los educandos, así como también la preparación hacia el rol como ciudadanos. Los semilleros que se establecieron con su respectiva asignatura son:

### SEMILLEROS

- Semillero de Letras (español)
- Semillero Lógico (Matemáticas y Tecnología)
- Semillero del Entorno (Ciencias y Sociales)
- Semillero New Speak (inglés)
- Semillero Recibiendo a Jesús (Religión y ética)
- Semillero Corporal (Ed. física)
- Semillero Artístico (Danzas y Artes)

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



Adicional a los semilleros y con el fin de comenzar a identificar las habilidades y competencias de los educandos, se trabajarán tres proyectos encaminados a una enseñanza más actualizada que pretenda desarrollar en el estudiante destrezas que lo encaminen a un mundo competitivo. Así como se busca la relación de los mismos distribuidos de la siguiente manera: para el primer periodo se trabajará “*Sé parte del ambiente*” donde se apoyarán en los semilleros Recibiendo a Jesús y Con el Entorno; para el segundo periodo “*Yo, Robot*” apoyado en los semilleros Lógico y Artístico y para el tercer periodo “*The Colombians, para el mundo*” apoyado en los semilleros Letras, New Speak y Corporal, finalizado cada periodo se socializará a la comunidad educativa el resultado obtenido de cada proyecto trabajado durante el respectivo periodo.

- 7.2. **Corte académico:** Se realizarán reportes preventivos en la mitad de cada período para analizar el estado académico de los estudiantes y buscar alternativas de mejora, en caso de ser necesarias. El director de curso citará a los acudientes de los estudiantes que presenten dificultades en una o más asignaturas o enviará informe escrito. A la reunión deberá asistir el estudiante. Se informará a los acudientes los motivos detectados para el bajo rendimiento, se dejará constancia que reposará en coordinación académica, en ella se establecerá compromiso de los padres de familia y el estudiante.

Se tendrá en cuenta el diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos.

- 7.3. **Rúbricas:** Se elaborarán rúbricas que tengan en cuenta: investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.

- 7.4. **Periodos Académicos:** El año escolar se distribuye en tres períodos académicos con los siguientes porcentajes:

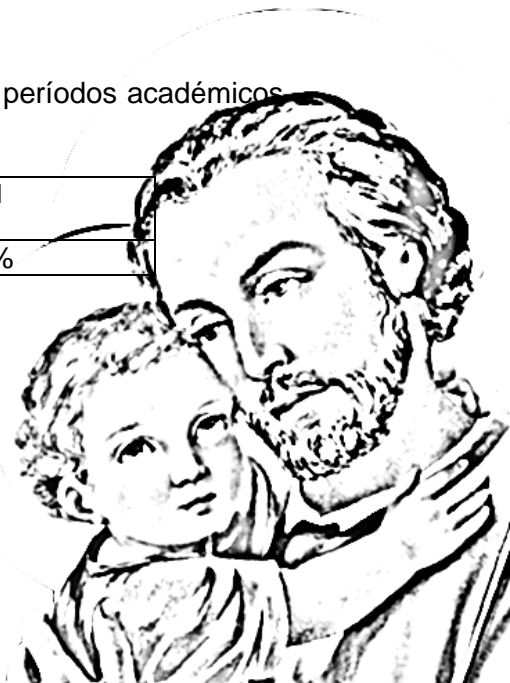
PERÍODO 1	PERÍODO 2	PERÍODO 3	Total
33%	33%	34%	100%

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



La valoración definitiva de cada período será el resultado de la sumatoria de cada una de las Competencias, incluyendo la evaluación trimestral. El porcentaje será el siguiente:

CRITERIO	PORCENTAJE	DESCRIPCION
COMPETENCIA COGNITIVA	35%	Corresponde a la evaluación de los indicadores de competencia cognitiva
COMPETENCIA PROCEDIMENTAL	35%	Corresponde a la evaluación de los indicadores de competencia Praxeológica
COMPETENCIA AXIOLÓGICA	5%	Autoevaluación 10%: corresponde a la autoevaluación realizada por los estudiantes durante el periodo académico de acuerdo con los criterios establecidos.
	5%	Heteroevaluación 10%: corresponde a la heteroevaluación realizada por el docente de la asignatura en referencia al trabajo realizado por los estudiantes durante el periodo académico de acuerdo con los criterios establecidos.
EVALUACIÓN TRIMESTRAL	20%	Corresponde a una evaluación escrita la cual evalúa los indicadores de competencia trabajados durante el periodo académico.

- 7.5. **Plan de Acompañamiento académico:** El estudiante que al final de cada periodo presente desempeño Bajo, esto es, tenga una valoración inferior a 3.6 en una o más asignaturas, elaborará en compañía de sus padres, en un primer momento un plan de acompañamiento académico (PAA) para la superación de debilidades en las asignaturas con Desempeño Bajo y posteriormente, el PAA debe ser revisado y aprobado por el docente, el cual informará a coordinación académica para su sustentación. En ningún caso la nota obtenida en el PAA podrá ser superior a (3.6) con el fin de motivar al mejoramiento de los desempeños y no al fomento de la mediocridad.

Una semana después de cierre de periodo se entregan planes de acompañamiento a los estudiantes en la hora de dirección de grupo seguida al cierre de periodo, con circular de recibido por parte del acudiente y del estudiante, para que sea devuelto y entregado a plazo máximo del viernes siguiente a la semana de entrega del plan de acompañamiento. La sustentación debe ser la semana siguiente a la entrega del plan de acompañamiento al docente, la sustentación se realizará en horas de clases. (En caso de que el lunes sea festivo y se cruce con una sustentación, se analizará el caso para generar un espacio pertinente para la sustentación o se realice la sustentación el siguiente lunes).

Al cierre del tercer periodo, presentará la nivelación correspondiente al periodo en mención, previo a la comisión y promoción, para luego determinar los casos que

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



tendrían la oportunidad de presentar la nivelación anual, que serían aquellos estudiantes que tengan promedio bajo en solo una asignatura.

Los PAA son establecidos por los docentes de cada asignatura y deben presentarse por el estudiante en la fecha asignada con los requisitos establecidos y estipulados por cada docente. Lo anterior, posibilitará al estudiante a presentar la actividad dentro del aula de clase y culminará con la sustentación en la fecha que la coordinación académica designe.

Los docentes asignarán fechas únicas y específicas para la entrega del primer trabajo, vencido el plazo fijado por el docente no se programará otra fecha de entrega y la nota final del periodo correspondiente se mantiene.

El PAA debe responder especialmente a aquellos indicadores de competencias que tuvieron un desempeño bajo o básico durante el periodo. El PAA se conformará de dos etapas, una etapa trabajo escrito equivalente al 30% de la nivelación y una sustentación (escrita u oral) equivalente al 70%. En dado caso que el estudiante tenga su definitiva del periodo entre las notas numéricas equivalentes a 3.3 – 3.4 – 3.5 presentará o el trabajo escrito o la sustentación según sea a criterio del docente, teniendo en cuenta, que el docente informará y argumentará ante coordinación académica la opción elegida, para que esta sea aprobada por el coordinador e informada a los estudiantes con anticipación, a su vez, este proceso tendrá un valor del 100% de la nota de nivelación

Para el nivel de Preescolar en caso de que un estudiante presente dificultades u obtenga desempeño básico como valoración final del periodo en alguna de las asignaturas, se remitirá a orientación por la dimensión académica y se continuará juntamente con el docente, orientación y padres de familia en un trabajo de refuerzo a través del plan de acompañamiento académico.

Los resultados del PAA serán registrados en el sistema y se verán reflejados, en Escala Nacional, en el informe académico del siguiente periodo.

La no asistencia a la sustentación del PAA de cada periodo no repercute de ninguna forma en la parte académica de los estudiantes, simplemente perderá la oportunidad que brinda la institución de superar sus dificultades.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



## 8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN

### A. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción de los estudiantes en el Colegio Parroquial San José de Fontibón se da a partir de la aplicación del decreto 1290 del 06 de abril de 2009, se regirá por los siguientes criterios:

1. Los estudiantes aprueban el año escolar, al alcanzar los desempeños y competencias en todas las asignaturas con nota igual o superior a 3.6
2. La promoción se hace teniendo en cuenta las asignaturas del plan de estudios y solo se hace al finalizar el año escolar o anticipadamente acorde al protocolo pertinente.
3. Se considera finalizado el año escolar, cuando terminan las actividades normales del desarrollo de las asignaturas, incluyendo los cursos de nivelación y se cierra con la entrega final de informes descriptivos (en el caso de preescolar) y valorativos (en el caso de grado primero a undécimo) a los padres de familia y/o acudientes.
4. Un estudiante puede nivelar las asignaturas que alcance periodo a periodo. En el caso de completar dos o más asignaturas con pérdida acumulativa finalizado el tercer periodo académico, perdería el año. Con una sola asignatura con promedio bajo al finalizar los tres periodos tendrá la oportunidad de presentar una evaluación de conocimientos sobre las temáticas del año, si esta es aprobada su nivelación también lo será, en caso de no ser aprobada dicha evaluación de conocimientos, indicaría pérdida de año.
5. Si habiendo nivelado las asignaturas perdidas, continúa con desempeño bajo acumulado en alguna de ellas, no será promovido(a) al grado siguiente.
6. Cada curso de nivelación se desarrollará dentro del calendario escolar.
7. En caso de no asistir a este curso sin causa justificada o no realizar las actividades tanto del trabajo o la sustentación propuestas en la nivelación del periodo o en la nivelación anual, no será promovido para el año siguiente. Los resultados de cursos de nivelación deben ser registrados en el sistema y aparecerá como nota marginal en escala nacional en el informe final o cuarto boletín.
8. Si se trata de un estudiante con una (1) o más asignaturas sin aprobar, este no será promovido. Si al finalizar los procesos de nivelación el estudiante presenta promedio bajo acumulado en una o más asignaturas, este no será promovido al año siguiente.
9. La promoción anticipada va desde grado Primero hasta Undécimo y aplica para estudiantes que cumplan los requisitos académicos y convivenciales, teniendo claro que cobija a aquellos que están en condición de repitencia.

Estos estudiantes deben demostrar un desempeño superior (4.6 a 5.0) en el desarrollo de los procesos cognitivo, praxiológico, axiológico y convivencial, acorde a los contenidos del grado al que corresponde durante el primer trimestre del año escolar.

Si habiendo terminado el primer período el estudiante obtiene el promedio requerido deberá presentar una prueba de suficiencia y obtener una valoración con desempeño

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELÉFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



superior (4.6 – 5.0) en cada una de las competencias de las asignaturas del grado anterior que no fueron aprobadas y en caso de promoverse, esa será la valoración definitiva.

La solicitud deberá presentarla el padre de familia o acudiente por escrito a Consejo Académico, durante la primera semana de clase. Consejo Académico estudiará la solicitud teniendo en cuenta la trayectoria académica del estudiante. Durante la segunda semana de clase se informará por escrito a los padres de familia y estudiantes si su solicitud fue aceptada y las condiciones del proceso. Se establecerá una fecha para la presentación de las pruebas de suficiencia, ésta será al finalizar el primer período, una vez se hayan conocido los resultados de este. Consejo Académico hará el acompañamiento pertinente acorde a los parámetros establecidos y si se cumplen, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada. Quedará registrado en acta de Consejo Directivo. El rector informará los resultados a los acudientes y estudiantes. Lo anterior también aplica para los estudiantes que repiten el año escolar.

## **B. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS**

Los estudiantes no serán promovidos para el año siguiente en cualquiera de los siguientes casos:

1. Los estudiantes que, al finalizar el año escolar, obtengan niveles de desempeño bajo en la Escala Nacional en una o más asignaturas del plan de estudio, aun después de haber presentado las nivelaciones.
2. Estudiantes que hayan dejado de asistir con o sin justificación a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar, para lo cual se establece el protocolo de presentación de excusas por inasistencia.
3. Los estudiantes que no aprueben el plan de nivelación final.
4. Los estudiantes que no asistan sin justa causa al curso de nivelación de una o más asignaturas del plan de estudios. (Sólo se acepta incapacidad médica certificada y/o calamidad familiar).
5. En los casos de pérdida de asignaturas por inasistencias, debido a incapacidad del estudiante, serán analizadas las causas reales por el Consejo Académico, una vez avalada por el rector, se definirá o no la promoción del estudiante.

## **C. PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DE EXCUSAS POR INASISTENCIA**

### **1. ASISTENCIA.**

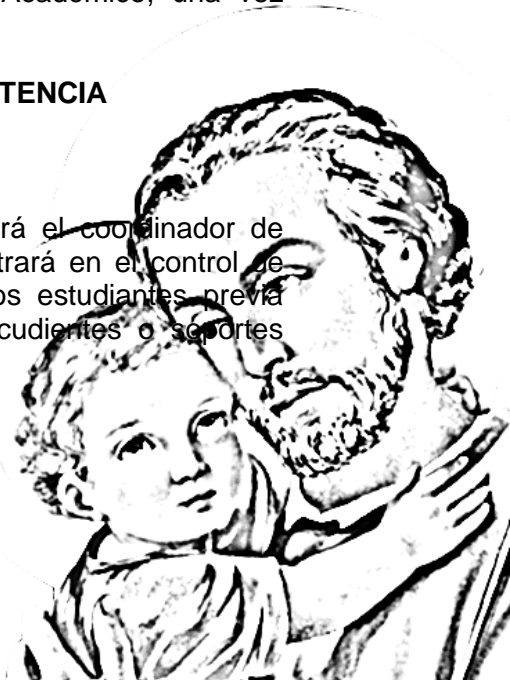
El control de la asistencia de los estudiantes al colegio, lo llevará el coordinador de convivencia, ésta se hará todos los días a primera hora, se registrará en el control de asistencia, se expedirán las correspondientes autorizaciones a los estudiantes previa presentación de la excusa escrita por parte de sus padres o acudientes o reportes médicos.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



## 2. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

1. Sólo se emitirán autorizaciones para excusas por salud, firmadas por los padres o acudientes, incapacidades médicas, calamidad familiar, trámites personales y salidas deportivas, académicas o culturales debidamente certificadas.
2. Estas se deben presentar sin falta a más tardar el día que el estudiante se reintegra a las actividades. En el caso de salidas deportivas, académicas o culturales debe presentarse el permiso por escrito con antelación y los soportes necesarios. No se aceptan excusas verbales.
3. Coordinación de convivencia emite una autorización al estudiante, es él quien debe presentarla a sus profesores y acordar con ellos las fechas para presentar evaluaciones, talleres y trabajos realizados durante su ausencia.
4. La autorización tiene una vigencia de tres días hábiles para hacerla efectiva con los docentes, luego de lo cual perderá sus derechos académicos.
5. Los estudiantes que tienen impedimentos para la práctica de la educación física deben acreditar certificados médicos en que conste la clase de limitación y presentarlo a la coordinación de convivencia, quien emitirá una "Autorización" para que la presente al docente de Educación Física. El estudiante tiene la obligación de asistir a la clase, utilizar el uniforme correspondiente y realizar las actividades alternas que programe para cada clase el profesor.

6. Si el estudiante presenta una incapacidad médica las responsabilidades académicas serán aplazadas.

Al término de esta y durante los siguientes tres días hábiles académicos, deberá ponerse al día en las correspondientes obligaciones. Las faltas a clase o ausencias se registran para efectos de reprobación con o sin justificación.

Si la incapacidad médica es prolongada, según criterio de coordinación de convivencia se asignará más plazo para la presentación de sus actividades académicas.

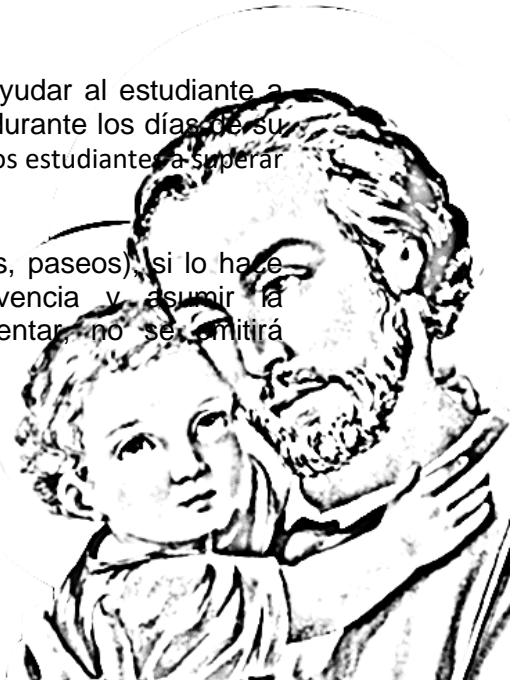
7. Es responsabilidad de los padres de familia o acudientes ayudar al estudiante a ponerse al día con las actividades que ha dejado de hacer durante los días de su ausencia, considerando que el docente estará presto a apoyar a los estudiantes a superar las dificultades que presenten por no haber asistido a clase.
8. No hay permisos especiales para faltar al colegio (ej. Viajes, paseos), si lo hace deberá informar por escrito a coordinación de convivencia y asumir la responsabilidad por las actividades que dejará de presentar, no se emitirá

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)







FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



“Autorización” por estos motivos. No se adelantarán ni prolongarán los períodos de receso escolar.

### 3. CASOS ESPECIALES.

1. La evaluación para los (las) estudiantes que por asuntos excepcionales como, por ejemplo, salud, no puedan presentarse en el horario ordinario de exámenes, podrán hacerlo, de acuerdo con sus necesidades, en un horario especial que coordinación académica organizará para dichos casos, previa presentación de la “Autorización”, emitida por coordinación de convivencia.
2. Los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad tendrán prácticas evaluativas acordes a su campo de acción.
3. Un(a) estudiante puede eximirse de presentar exámenes de final de año en determinada área cuando su desempeño ha sido excelente durante un proceso de aprendizaje.
4. Si un estudiante se siente inconforme con la valoración de determinada materia, podrá solicitar una segunda evaluación a través de coordinación académica.

### D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Los estudiantes del Colegio Parroquial San José de Fontibón serán evaluados acorde a los procesos de dimensión Cognitiva, Praxiológica y Axiológica y se tendrán en cuenta los niveles de pensamiento inherentes a cada nivel, así como también, lo estipulado en el decreto 1421 del 29 agosto del 2017.
2. La evaluación estará centrada en el desarrollo de capacidades humanas, intelectuales y empresariales que los proyecten a la sociedad.
3. El desarrollo de los procesos de dimensión estará sujeto a los niveles de desempeño del estudiante. Se tendrá en cuenta el contexto particular que eventualmente le esté afectando su desenvolvimiento.
4. Durante el período se desarrollan actividades que evalúen las tres dimensiones tales como quices, exposiciones, talleres, trabajos de diferente tipo, prácticas de presentación grupales y al final de este habrá una evaluación escrita con tipos de preguntas de selección múltiple y abiertas que los preparen para enfrentar con propiedad los exámenes de Estado, si se presentan casos especiales, cuando por medio haya complicaciones de salud que impidan al estudiante realizar evaluaciones escritas o presenciales, se podrán buscar otras alternativas para apoyar a los estudiantes.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
 Nit: 900.750.765 - 8  
 CÓDIGO DANE: 311279000396



5. El nivel de desempeño de los estudiantes está directamente relacionado con los procesos de la matriz de evaluación en el cual se incluye la dimensión cognitiva, praxiológica y axiológica.
6. Para la evaluar la dimensión axiológica, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

<b>ACTITUDINAL</b>	<b>VALORACIÓN</b>
1. Demuestro interés y motivación por aprender.	
2. Manifiesto respeto hacia mis compañeros y hacia mi profesor	
3. Soy responsable con mis deberes académicos	
4. Atiendo las orientaciones y explicaciones del profesor	
5. Participo activamente en las actividades individuales y grupales propuestas por el docente	
6. Asisto puntualmente a clase	
<b>DEFINITIVA ACTITUDINAL</b>	
<b>COGNITIVA</b>	
7. Doy a conocer mis puntos de vista con claridad	
8. Soporto mis ideas con argumentos apoyándome en mis conocimientos	
9. Expongo aportes pertinentes y oportunos en clase	
10. Evalúo mi proceso de aprendizaje teniendo en cuenta el resultado de mis evaluaciones.	
11. Presto atención a las explicaciones dadas por el docente y pido explicaciones frente a mis inquietudes.	
<b>DEFINITIVA COGNITIVA</b>	
<b>PROCEDIMENTAL</b>	
12. Realizo las actividades y trabajos propuestos durante la clase.	
13. Desarrollo actividades extracurriculares (lecturas, consultas, estudio personal)	
14. Mantengo mis cuadernos organizados y presenté trabajos y actividades lo mejor posible.	
15. Busco estrategias para superar mis dificultades y repaso lo contenidos que se me han hecho difíciles.	
<b>DEFINITIVA PROCEDIMENTAL</b>	
<b>DEFINITIVA AUTOEVALUACIÓN</b>	

7. Los resultados de cada período serán compendiados en una valoración correspondiente al período en curso y que determinará la valoración de final del año escolar.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



8. El Colegio Parroquial San José de Fontibón se adhiere a las pruebas que determine el MEN y tomará sus resultados como base para establecer procesos de mejoramiento.

## 9. ESTRATEGIAS PARA SUPERAR DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN LOS DIFERENTES PERÍODOS ACADÉMICOS Y/O AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO

### A. COMPROMISO ACADÉMICO FORMATIVO

Es el compromiso que firma el estudiante junto con su acudiente y que lo urge a cumplir cabalmente con sus deberes académicos. Es la condición previa al compromiso de permanencia en el colegio. Los estudiantes llegan a esta instancia por:

1. Cuando el estudiante esté en la condición de repitente.
2. Se da a los padres de familia o acudientes cuando no han cumplido a cabalidad con las responsabilidades de seguimiento y acompañamiento a los hijos.

La forma correspondiente se entrega a los padres de familia o acudientes y deberá ser devuelto, completamente diligenciado al momento de la matrícula. El colegio hará seguimiento a dicho compromiso procurando en todo momento su cabal cumplimiento por parte de estudiantes y acudientes.

### B. LOS REPITENTES

En el colegio se puede repetir el año una sola vez (teniendo en cuenta que se debe contar con el proceso cumplido de aprobación por parte del Comité de Evaluación, el visto bueno del Consejo Directivo y si no tiene procedimientos convivenciales muy graves que le impidan continuar vinculado a la institución).

Debe matricularse con un compromiso académico formativo y debe responder con responsabilidad ante ellos.

El documento hace prever la pérdida del cupo en el colegio si no se toman los correctivos con seriedad y responsabilidad.

Los estudiantes que repitan el año escolar en el colegio serán remitidos a Orientación escolar para brindarles apoyo y hacer acompañamiento pertinente.

Los estudiantes en calidad de repitentes pueden optar por una promoción anticipada acorde a las condiciones determinadas en el siguiente numeral.

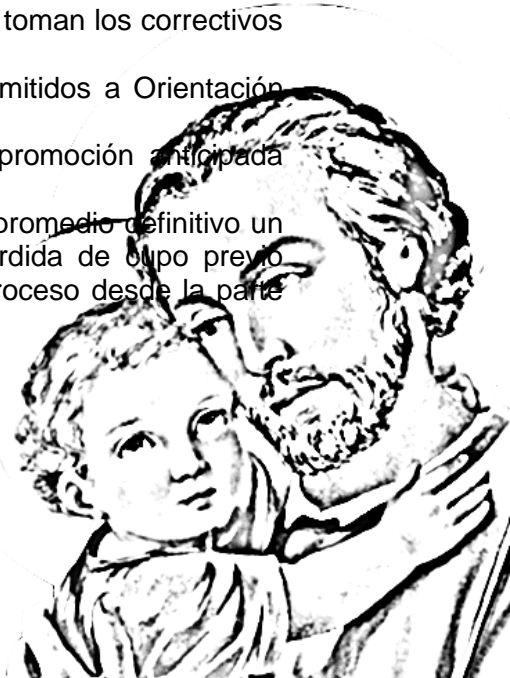
Los estudiantes en calidad de repitentes no pueden obtener como promedio definitivo un desempeño básico, lo cual será considerado como causal de pérdida de cupo previo análisis del Consejo Académico y dando cumplimiento al debido proceso desde la parte académica como convivencial.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



## 10. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

El año escolar estará conformado por tres períodos académicos, durante el año se entregarán cuatro informes, uno al terminar cada período y uno más al finalizar el año lectivo, donde se indica la promoción al año siguiente.

La estructura de los informes de valoración de los estudiantes estará organizada por áreas y asignaturas con las observaciones que se consideren pertinentes.

### CONDUCTO REGULAR

A fin de garantizar el debido proceso en cada una de las acciones evaluativas se establece el siguiente conducto regular para realizar reclamaciones:

1. Docente de la asignatura
2. director de curso
3. Coordinador Académico
4. Comisión de evaluación y promoción
5. Consejo Académico
6. Consejo Directivo
7. Rector

**PROCEDIMIENTO:** El estudiante o padre de familia deberá presentar la solicitud por escrito ante la instancia correspondiente, por la inconformidad con el juicio valorativo obtenido. Se pasará a la siguiente instancia hasta agotar los recursos de reclamación. Cada instancia deberá dar respuesta clara y oportuna a la solicitud dejando constancia de lo actuado en el observador del estudiante y/o actas de reunión.

Cuando está en manos del docente de la asignatura, director de curso o coordinador académico, la solución deberá darse inmediatamente.

Cuando interviene la Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, Consejo Directivo, se tendrá un término no mayor a de cinco (5) días hábiles en cada instancia para dar respuesta, dando así espacio para acopiar informes y convocar a los integrantes de las comisiones para emitir resultados.

## 11. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEL SIEP.

1. La coordinación académica debe responsabilizarse de la organización y del funcionamiento de las comisiones establecidas en el SIEP, quienes se encargarán de establecer y supervisar las estrategias de apoyo para estudiantes que reinciden en un bajo desempeño académico.
2. El coordinador académico asistirá periódicamente a las diferentes clases para verificar que los procedimientos valorativos al interior del aula sean conformes.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



3. El coordinador académico revisará con antelación el material pedagógico de apoyo que respalda la labor educativa.
4. El coordinador académico establecerá conversatorio con los cursos donde los resultados no han sido satisfactorios para hacer un balance y establecer planes de mejora, debe quedar acta firmada. Los resultados de las reuniones se socializarán con los docentes.
5. Informes trimestrales del Comité de Evaluación y Promoción sobre resultados obtenidos y medidas propuestas.
6. Acompañamiento a los procesos pedagógicos desde el departamento de orientación.
7. El Rector elabora y vela por el cumplimiento de un cronograma institucional, que se dé a conocer oportunamente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, teniendo claridad de que la intensidad horaria permite dar cumplimiento a las clases que se deben impartir durante el año escolar
8. Directivos y docentes deben respetar el debido proceso que se estipule frente a los procesos académicos y convivenciales.
9. Realizar acciones de inducción a los nuevos docentes, para permitir su contextualización.
10. Dar a conocer a toda la comunidad educativa el SIEP.

## 12. ÁREAS OBLIGATORIAS

Para el logro de los objetivos de la educación básica y media se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el PEI.

1. Ciencias Naturales y educación ambiental
2. Ciencias Sociales
3. Ciencias Económicas y Políticas
4. Educación Artística
5. Educación Ética y en Valores Humanos
6. Educación Física, recreación y deportes.
7. Educación Religiosa Escolarizada
8. Filosofía
9. Humanidades: Lengua Castellana e Inglés
10. Matemáticas
11. Tecnología e Informática
12. Asistencia Administrativa

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



### **13. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

Para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes se diseñaron los siguientes instrumentos, no sin antes haber definido algunas características que debe tener cada uno de ellos:

1. Los instrumentos deben permitir identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
2. Deben proporcionar la información básica para consolidar o reorientar los procesos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Deben suministrar la información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades o desempeños superiores en el proceso formativo.
4. Debe permitir sustentar la promoción de los estudiantes.
5. Deben aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

### **14. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

El mejoramiento se logra cuando a partir de la evaluación se identifican los obstáculos que interfieren en el aprendizaje de los estudiantes, con el fin de estructurar e implementar con ellos estrategias didácticas que le hagan posible los aprendizajes, entendidos como desempeños mediante los cuales aplica conocimientos en la solución de problemas. El término seguimiento es entendido en este contexto como el acompañamiento, mediante el cual el docente genera confianza en el estudiante, fortalece su autoestima, lo motiva y le da la seguridad requerida para continuar su proceso de aprendizaje. Este acompañamiento debe ser adelantado, no necesariamente por el mismo docente.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes la realizan cuando lo consideran necesario, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. Por tanto, se proponen las siguientes acciones:

- a. Se identificarán las necesidades de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



- b. Se constituirá una sola comisión de evaluación y promoción para todos los grados del colegio que estará conformada así:
- El rector quien la convocará y dirigirá.
  - Los directores de curso quienes presentarán los casos de los estudiantes con desempeños bajos durante cada uno de los bimestres o cuando la comisión lo considere necesario.
  - Dos padres de familia designados por el Consejo de Padres (uno por preescolar y primaria y uno por bachillerato), quienes velarán por el cumplimiento de lo establecido en el SIEP.
  - Los representantes de los estudiantes de grado décimo (principales y suplentes), quienes presentarán alternativas pedagógicas desde su perspectiva que permitan la superación de las dificultades.
  - En los casos que se consideren necesario pueden asistir los estudiantes implicados en niveles de desempeño bajo y sus acudientes.
  - Todo lo actuado en esta comisión debe ser registrado en actas donde además de las dificultades encontradas se adquieran responsabilidades por parte de los docentes, de los padres de familia y de los estudiantes.
- c. La Comisión de Evaluación y Promoción, se reunirá especialmente al terminar cada uno de los periodos, y al finalizar el año escolar para definir la promoción o cuando se presenten desempeños bajos en alguna asignatura o en un curso en particular, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- d. Se realizarán planes de mejoramiento para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
- e. Remisión al servicio de orientación del colegio de los estudiantes con dificultades académicas, quienes harán un seguimiento tratando de determinar las causas de índole psicológico, sociológico, ambiental, intelectual y espiritual, que puedan estar influyendo negativamente en su proceso de formación.
- f. Socializar con los estudiantes el SIEP y particularmente los criterios de valoración determinados por las rúbricas.

## **15. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO**

### **A. TALLERES DE AFIANZAMIENTO**

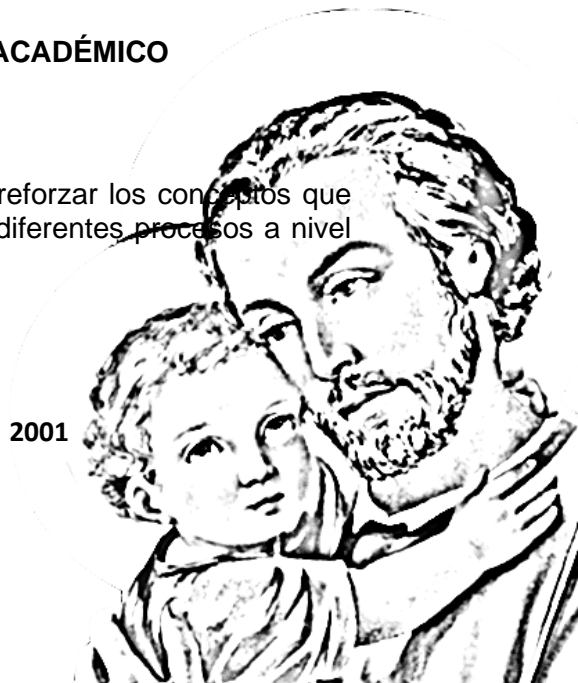
Los talleres son actividades que los docentes proponen para reforzar los conceptos que se explican a los estudiantes, los cuales permiten desarrollar diferentes procesos a nivel cognitivo y procedimental.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



## **B. PLANILLAS DE SEGUIMIENTO Y VALORACION**

Este instrumento es de uso exclusivo de los docentes. Se propone un modelo donde se encuentran la Dimensión Cognitiva, Práctico-Práxica y Axiológica. (Anexo 1)

En ellas se consigna los registros a medida que se van desarrollando cada uno de los momentos académicos del estudiante. El docente hace un seguimiento de cada uno de esos registros y al finalizar el periodo emite un juicio valorativo en los términos ya señalados.

## **A. EVALUACIÓN TRIMESTRAL**

Se llevará a cabo antes de finalizar cada período académico, estableciendo desde Coordinación Académica los horarios respectivos y realizando la retroalimentación por parte de los docentes partiendo de los resultados obtenidos.

## **B. CONTROL DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.**

- Informe del seguimiento por parte de la coordinación académica del desarrollo de la planeación académica, plan de asignatura, reuniones de área al consejo directivo al finalizar cada trimestre.
- Seguimiento riguroso de los talleres de afianzamiento por parte de los padres y los estudiantes.
- Seguimiento desde coordinación académica al trabajo específico de los docentes en el aula, verificando la trazabilidad de los procesos.
- Informe de la revisión permanente de los resultados de las evaluaciones realizadas tanto en el aula como externamente.
- Informe de la revisión de las clases por parte de la Coordinación Académica donde se detecten dificultades o incumplimiento de los requisitos del PEI.
- Utilización por parte de los estudiantes y padres de familia el procedimiento de conducto regular para dar solución oportuna y eficaz a las dificultades.

## **C. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

### **A. CIRCULARES**

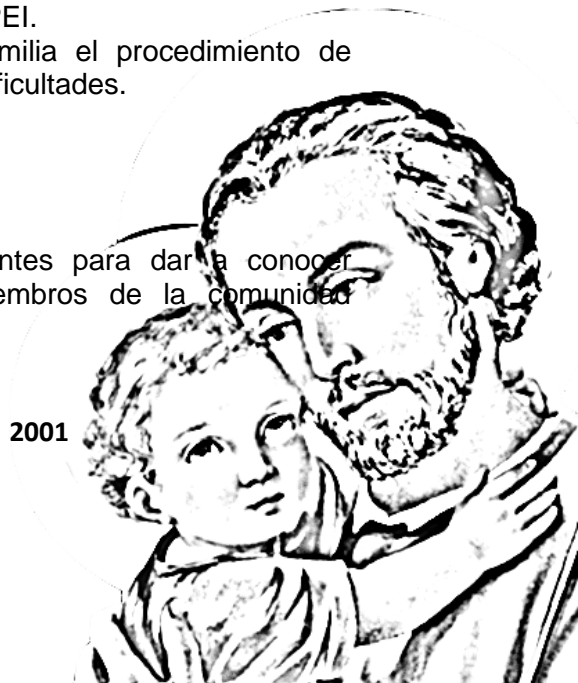
Emitidas a los padres de familia, docentes y/o estudiantes para dar a conocer información general que involucra a los diferentes miembros de la comunidad educativa y organización de eventos.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)







FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



**B. CITACIONES**

Corresponde al tratamiento directo y personal de casos específicos.

**C. AGENDA**

Se considera un mecanismo de comunicación directa y rápida entre el colegio y el hogar. Es deber de todos los estudiantes portarla diariamente, de los padres revisarla y firmarla y de los docentes consignar las tareas del día y dar respuesta a los comunicados por parte de los padres de familia.

**D. CARTELERAS**

Se dan en espacios internos como sala de profesores, aulas de clase, pasillos del colegio donde hay información general o específica y de organización.

**E. FORMACIONES**

Se desarrollan en el patio del colegio, se aprovechan las izadas de bandera o se citan a formación los estudiantes en caso de informar algo especial, hacer recomendaciones generales o destacar un evento.

**F. PÁGINA WEB (PLATAFORMA SCHOOLPACK)**

Se publica información general de atención de docentes, circulares, eventos, normatividad, sistema evaluativo, avances educativos.

**G. EMAIL**

Se establece un email institucional para cada docente y así pueda tener una comunicación más directa con los padres de familia y los estudiantes. Se publican en la página web.

**H. REUNIONES GENERALES**

Informes generales y particulares a los padres de familia.

**I. CONSEJO DE PADRES**

Se establecen reuniones periódicas con el Consejo de Padres y ellos se convierten en multiplicadores de manera presencial o por correo electrónico.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
 Nit: 900.750.765 - 8  
 CÓDIGO DANE: 311279000396



**D. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SIEP**

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS Y/O REGISTRO
1P		CONSEJO ACADEMICO	El consejo académico organiza un plan operativo para construir con algunos miembros de la comunidad educativa y los representantes de los diferentes estamentos del gobierno escolar una discusión para la construcción de un documento del Sistema Institucional de Evaluación y de Promoción de los Estudiantes y luego presentarlo a toda la comunidad para su socialización.	Actas de reunión. Documento del SIEP.
2P		RECTOR, DOCENTES Y COORDINADOR	Los educadores y coordinadores socializan el SIEP a toda la comunidad para los aportes, sugerencias y/o cambios pertinentes que se puedan presentar, en reuniones establecidas en el plan operativo. Una vez realizado las reuniones analiza los diferentes aportes y sugerencias presentadas durante la socialización para determinar la viabilidad y hacer una primera aprobación del SIEP, antes de pasarla y presentarla al consejo directivo para su aprobación final.	Acta de reunión de las socializaciones. Acta de reunión del consejo académico
3P		CONSEJO DIRECTIVO	El consejo directivo una vez analizada la propuesta aprueba definitivamente el SIEP.	Acta de reunión del Consejo Directivo



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)



FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
 Nit: 900.750.765 - 8  
 CÓDIGO DANE: 311279000396



4P	INCORPORAR EL SIEP AL PEI.	CONSEJO ACADEMICO	Una vez aprobado por parte del consejo directivo el SIEP, los jefes de área con el coordinador académico realizarán el ajuste al PEI y el Manual de Convivencia, para incorporar el nuevo Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, para dar cumplimiento al decreto.	PEI. Manual de Convivencia, Acta
5P	DIVULGAR EL SIEP A LA COMUNIDAD	RECTOR, COORDINADOR Y DOCENTES	Los educadores y coordinadores serán los responsables de divulgar a los padres de familia y estudiantes el nuevo sistema institucional de evaluación por medio de reuniones periódicas para la socialización y retroalimentación del SIEP.	Acta de reunión con padres de familia y estudiantes
6P	INFORMAR EL SIEP A LOS EDUCADORES Y ESTUDIANTES NUEVOS.	EDUCADORES Y RESPONSABLES DE LAS INDUCCIONES	Durante las inducciones a los padres de familia y estudiantes nuevos, se debe garantizar el trabajo de socialización del SIEP como un requisito institucional y legal. Lo mismo se hace como capacitación a los maestros de la institución al iniciar el año lectivo o en los tiempos de inducción.	Actas de reunión con padres de familia y estudiantes. Actas de inducción y capacitación a los maestros nuevos.

**E. APLICACIÓN, DIFUSIÓN Y MODIFICACIONES DEL SIEP**

**A. APLICACIÓN** El sistema institucional de evaluación y promoción (**SIEP**), tendrá vigencia a partir del 01 de febrero de 2020 y se aplicará en su totalidad a los (as) estudiantes tanto antiguos como nuevos a partir del 01 de febrero de 2020.

**B. DIFUSIÓN:** El **SIEP** y sus modificaciones posteriores deben ser conocidos con claridad por parte de todos los estudiantes, padres de familia y profesores, teniendo como finalidad el estricto cumplimiento de todo lo establecido en el mismo, por parte de cada uno de los actores. Se utilizará la página web y los diferentes comités de gobierno escolar.

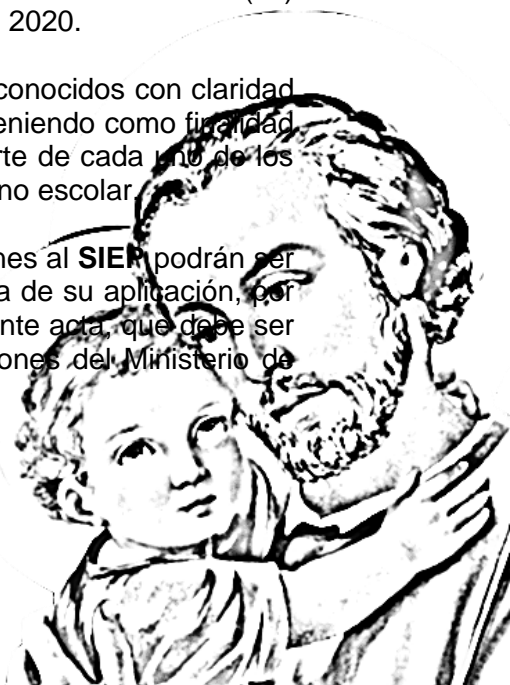
**C. MODIFICACIONES ADICIONALES:** Las modificaciones o adiciones al **SIEP** podrán ser realizadas en el momento en que sea necesario como consecuencia de su aplicación, por el Consejo Directivo, previo concepto del Consejo Académico mediante acta, que debe ser socializada a toda la comunidad educativa y sujeto a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)





FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL  
**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN**

FUNDADO EN 1961  
Nit: 900.750.765 - 8  
CÓDIGO DANE: 311279000396



Avalado por el Consejo académico, en cabeza del Rector Padre Jader Vanegas Gómez a los 4 días del mes de febrero del año 2021

*Jader Vanegas*

Padre Jader Vanegas Gómez  
Rector

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 5971 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2001**

CARRERA 100 No. 24 – 60 FONTIBÓN

TELEFONOS: 7 56 1277

[www.fesa.edu.co](http://www.fesa.edu.co)

SIEP 28

